



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°801
Dto. de Promulgación N°445 – 09/08/2.007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase válida la elección de Presidente de la Municipalidad de Nogoyá, Titular y Suplente correspondiendo los cargos a los señores Schiavoni, Faustino Alfredo y Mottroni Martín Rafael.

Artículo 2°.- Declarase válida la elección de Concejales Titulares para la Municipalidad de Nogoyá correspondiendo los cargos a: Pavón, Ramón Daniel; López, Zunilda Beatriz; Sabre, Juan Gabriel; Aladio, María Cecilia; Molini, Jorge Adalberto; Martinez, Berta Mabel; Zair, Angel Gustavo, Leiva, María Beatriz; Isaurralde, José Beltrán y González, Alicia, y como Concejales Suplentes a: Loose, Roberto Alejandro; Piro, Delia Esther; Perotti, Germán; Castagnola, María Mercedes; Rueda, Carmelo Fabián; Caminos, Carolina; Facello, Fernando Guido; Vargas, Marisa Graciela; Segovia, Pedro Fructuoso y Ronchi, María Silvina.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2.007.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas